



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOCTAVA REUNIÓN

Reunión virtual, 15 - 19 de noviembre de 2021

- Cuestión 2:** **Gestión de los riesgos de seguridad operacional específicos del transporte por vía aérea e identificación de anomalías (Ref: REC-A-DGS-2023)**
- 2.2:** **Formular propuestas de enmienda de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284), si se considera necesario, para su incorporación en la edición de 2023-2024**

REVISIONES DE LAS INSTRUCCIONES DE EMBALAJE QUE COMPRENDEN PESO BRUTO

(Nota presentada por P. Guo)

RESUMEN

En esta nota de estudio se propone suprimir la columna *Cantidad total por bulto* de las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964. Se invita al DGP a considerar las revisiones de las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964 que figuran en el apéndice de esta nota de estudio.

Medidas propuestas al DGP: Se invita al DGP a considerar la propuesta de suprimir la columna *Cantidad total por bulto* de las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964, tal como se indica en el apéndice de la presente nota de estudio.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El valor de la cantidad neta máxima por bulto que figura en la columna 11 de la Tabla 3-1 de las sustancias asignadas a las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964 es de 30 kg G.
- 1.2 El límite tanto de la cantidad total por bulto como de la masa bruta total por bulto de los embalajes combinados en las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964 es de 30 kg.
- 1.3 Si la cantidad total por bulto es de 30 kg, la masa bruta total por bulto superará los 30 kg. Las normas al respecto son repetitivas y pueden malinterpretarse fácilmente.

2. MEDIDAS PROPUESTAS AL DGP

- 2.1 Se invita al DGP a considerar la propuesta de suprimir la columna *Cantidad total por bulto* de las Instrucciones de embalaje Y956, Y958 y Y964, tal como se indica en el apéndice de la presente nota de estudio.

APÉNDICE

PROPUESTA DE ENMIENDA DE LA PARTE 4 DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

Parte 4

...

INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

...

Instrucción de embalaje Y956
 Cantidades limitadas
 Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 3077 y ONU 3335 únicamente

...

EMBALAJES COMBINADOS						EMBALAJES ÚNICOS
Número ONU y denominación del artículo expedido	Grupo de embalaje	Embalaje interior (véase 6;3.2)	Embalaje interior cantidad (por recipiente)	Cantidad total por bulto	Masa bruta total por bulto	
ONU 3077 Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. ONU 3335 Sólido reglamentado para la aviación, n.e.p.*	III	Vidrio	5,0 kg	30 kg	30 kg	No
		Plástico	5,0 kg			
		Metal	5,0 kg			
		Sacos de papel	5,0 kg			
		Sacos de plástico	5,0 kg			
		Cartón	5,0 kg			

...

...

Instrucción de embalaje Y958
 Cantidades limitadas
 Aeronaves de pasajeros y de carga

...

EMBALAJES COMBINADOS						EMBALAJES ÚNICOS
Número ONU y denominación del artículo expedido	Grupo de embalaje	Embalaje interior (véase 6;3.2)	Embalaje interior cantidad (por recipiente)	Cantidad total por bulto	Masa bruta total por bulto	
ONU 2071 Abonos a base de nitrato de amonio	III	Vidrio	5,0 kg	30 kg B	30 kg	No
		Plástico	5,0 kg			
		Metal	5,0 kg			
		Sacos de papel	5,0 kg			
		Sacos de plástico	5,0 kg			
		Cartón	5,0 kg			

...

Instrucción de embalaje Y964

Cantidades limitadas
Aeronaves de pasajeros y de carga para ONU 1941, ONU 1990, ONU 3082 y ONU 3334 únicamente

...

EMBALAJES COMBINADOS					EMBALAJES ÚNICOS
<i>Número ONU y denominación del artículo expedido</i>	<i>Embalaje interior (véase 6;3.2)</i>	<i>Embalaje interior cantidad (por recipiente)</i>	<i>Cantidad total por bulto</i>	<i>Masa bruta total por bulto</i>	
ONU 1941 Dibromodifluometano	Vidrio	5,0 L	30 kg	30 kg	No
ONU 1990 Benzaldehído	Plástico	5,0 L			
ONU 3082 Sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.	Metal	5,0 L			
ONU 3334 Líquido reglamentado para la aviación, n.e.p.*					

...

...

— FIN —